

AVISO

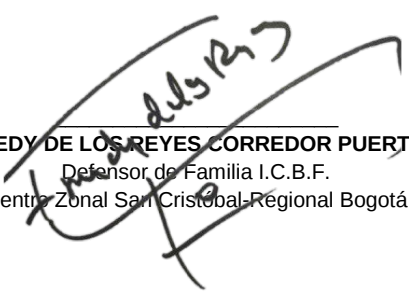
EL (A) SUSCRITO(A) DEFENSOR(A) DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE TRAMITE DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – TRASLADO ORDENADO POR LA LEY 2097 DE 2021

Cita al (la) progenitor (a), señor (a) JEYSSON OSWALDO BOADA RUBIANO CC 1023869479 y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente NNA GISELL SAMANTHA BOADA ROBLES TI 1010841896, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia del ICBF Centro Zonal SAN CRISTOBAL DE LA REGIONAL BOGOTA ubicado en la CARRERA 6 NUMERO 5 B 04 SUR, con el fin de notificarle AUTO DE TRAMITE DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS -TRASLADO ORDENADO POR LA LEY 2097 DE 2021 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, proferido dentro del proceso administrativo de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REDAM adelantado por la SEÑORA LUZ MARINA EVANGELISTA CC 51845767, POR MEDIO DE SOLICITUD RADICADO SIM 13691166.

Lo anterior con arreglo al artículo 69 del C.P.A.C.A., con el fin de que haga valer los derechos conforme lo establecido en el artículo 3 de la ley 2097 de 2021, se deja constancia que este aviso en el expediente del trámite adelantado, junto al presente AVISO, SE ANEXA copia del acto administrativo por el cual se admite la solicitud de inscripción en el REDAM.

La notificación personal se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al del envío al correo electrónico viajemosjey@gmail.com dirección anunciada dentro de la solicitud de inscripción, el señor tiene como dirección dentro del acta de conciliación Diagonal 48j sur número 1-30.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.



FREDY DE LOS REYES CORREDOR PUERTO
Defensor de Familia I.C.B.F.
Centro Zonal San Cristóbal Regional Bogotá